

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35337 VALLADOLID

Doña M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración de Concurso 0000327 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de MANIATA 2, S.L.U., con CIF B47778139, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Gallegos 8, piso Ático de Valladolid.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre sus patrimonio, quedando sometido al ejercicio de estas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la TRLC, será de un mes desde la publicación del presente, la comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- La identidad del Administrador concursal es la siguiente: abogado, Javier Requejo Liberal. La dirección postal de la Administración concursal en la calle Regalado 8, 2º C, 47002 Valladolid. La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: javier.requejo@requejoabogados.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 512. 1, 2 TRLC).

6º.- De conformidad con el artículo 552 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 6 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200047398-1